ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 8 AGO 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBO
0 9 AGO 2024
SECRETARIA
☐A.M ☐PM

DECRETO ALCALDICIO Nº 6237 /

LA LIGUA, 08 AGO 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de julio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº7 y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley de Compras Públicas Nº19.886 y su Reglamento Vigente y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldía 2987/2024, aprueba suplencia Dirección de Control.
- Solicitud de Compra de Bienes y Servicios Nº22935, recibida en la unidad de Adquisiciones el día 02 de agosto del 2024. Coordinador de Comunicaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua para los meses de agosto y septiembre del año 2024, necesita arrendar espacios radiales para información a la comunidad de las distintas áreas y contingencias que afecten a toda la comuna, la que estará a cargo del departamento de comunicaciones municipales.

Que, dichos espacios radiales son en diales de frecuencia F.M. con sintonía en la comuna, las que tienen cobertura comunal, provincial y regional, y las que también tienen un gran conocimiento de la comuna al estar insertas por años en ellas y son escuchadas por todos, llegando hasta los sectores más alejados de nuestra comuna.

Que, estas emisoras se califican como proveedor único según lo indica la letra d) del Art. 8º de la Ley 19.886, y lo indicado en el art. Nº10 del Reglamento en su número siete, letra e), "cuando los proveedores sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

Que, para más abundar en esta contratación directa, en la Directiva 4, de estándares de transparencias, se indica que cada vez que la institución requiera comprar o contratar algún servicio, se debe evaluar rigurosamente que proceso es el más adecuado, ya que se precisa que si se requiere la contratación directa, se recomienda solo la emisión de la orden de compra directa al proveedor, fundando esta opción en una resolución que apruebe dicha contratación, y evitar realizar un llamado a licitar a través del portal, ya que la opción está ya predeterminada, como en este caso, a proveedores particulares, ya que al hacer una licitación pública vulneraría los principios de transparencia.

Que, para esta nueva contratación de espacios radiales en frecuencias F.M., la municipalidad contratará con la siguiente radio, la que se suma a las otras contrataciones del mismo tenor, siendo estos tratados como proveedor único, toda vez que dicha radio solo puede tener un representante legal único por esta radio emisora:

- **Radio Montealegre** 96.9, proveedor **Comunicaciones Miguel Acuña Vicencio** Rut;76.158.321-2 por el monto total de **$928.200,** (pagos mensuales de $464.100, IVA incluido).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDÍA N° 6237 /

DECRETO:

1° Autorícese y Ratifíquese el trato o contratación Directa como proveedor único a la siguiente radio a través de sus representantes legales por dos meses agosto y septiembre del 2024, según lo indica la letra d) del Art. 8° de la Ley 19.886, y lo indicado en el art. N°10 del Reglamento en su número siete, letra e).

2° Envíese la respectiva Orden de compra por el portal Chilecompra al siguiente proveedor:

Radio Montealegre 96.9, proveedor **Comunicaciones Miguel Acuña Vicencio** Rut;76.158.321-2 por el monto total de **$928.200,** (pagos mensuales de $464.100, IVA incluido).

3° Para esta contratación se realizarán pagos mensuales previa presentación de la factura correspondiente, autorizada por departamento de comunicaciones y relaciones públicas de esta municipalidad, según Ley 19.983 (ley de facturas) y será efectivo en los meses de agosto y septiembre del 2024, la municipalidad podrá extender el plazo de estos arriendos según las necesidades del servicio y según disponibilidad presupuestaria hasta por seis meses.

4° El departamento de Comunicaciones, deberá observar el cumplimiento de cada una de las participaciones en los programas radiales, difusión, comunicados, frases radiales y todo lo cotizado en esta radio emisora según solicitud de pedido y cotización adjunta a este decreto, información que será requerida para el pago de las facturas correspondientes.

5° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
08 AGO 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/ACA/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 01 Agosto 2024

0122935

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SR. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, PARA:

Difusion de actividades municipales durante los meses de agosto y septiembre de 2024

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Contratacion de espacios radiales Radio Montealegre FM 96.9 FM 156 frases de 30" emitidas durante un mes (6 frases diarias)		
	Emision de avisos de lunes a sábado de 09:00 a 21:00 horas		
	Valor $464.100 (iva incluido) por 2 meses (agosto y septiembre)		
	Comunicaciones Miguel Acuña Vranco EIRL RUT 76.158.321-2		
		TOTAL $	928.200

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
02 AGO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA COMUNICACIONES

Imp. Nueva Imagen/Fono 276179 - Ovalle

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRACION MUNICIPAL

V°B° JEFE DEL AREA

PRESUPUESTO PUBLICIDAD RADIAL
N° 062

Señor:
Alejandro Carroza Aranda
Depto. Comunicaciones
Municipalidad La Ligua
Presente

Provincia de Petorca, 01 de agosto de 2024

Con cobertura en las comunas de Petorca y Cabildo a través del *99.1 FM*, en Chincolco y zona cordillera a través del *95.5 FM*, y en las comunas de La Ligua, Papudo y Zapallar por la señal *96.9 FM* en la provincia de Petorca, **RADIO MONTEALEGRE FM** entrega una mezcla de los hits del momento con los éxitos bailables de siempre. Nuestra apuesta masivo-popular es 24 horas de alegría y grata compañía. Nos escuchan principalmente mujeres y hombres de 25 a 55 años.

Tarifas Radio Montealegre FM

PRODUCTO *	VALOR
156 frases radiales de 30" emitidas durante un mes. (6 frases diarias).	$ 390.000
IVA	$ 74.100
Total	$ 464.100

* Valor unitario frase radial 30" $2.500 más IVA.

Derechos Comerciales

- Horario de emisión de los avisos: 09:00 a 21:00 horas de lunes a sábado.
- Periodo: Agosto 2024 a septiembre 2024.
- Forma de pago 30 días, previa recepción Orden de Compra.

Agradecemos su preferencia,

Firma electrónica avanzada
MIGUEL ANDRES ACUNA VICENCIO
2024.08.01 13:54:14 -0400

Miguel Acuña Vicencio
Montealegre FM
+56 9 8552 5470
radio@montealegre.cl